

Importe: 1.496.340 ptas.

Expte.: A160/94-MA.  
Entidad: Ayto. de Antequera.  
Importe: 52.296.570 ptas.

Expte.: Al-4/94-MA.  
Entidad: Ayto. de Tolox.  
Importe: 4.655.400 ptas.

Expte.: Al-46/94-MA.  
Entidad: Ayto. de Alhaurín de la Torre.  
Importe: 7.813.600 ptas.

Expte.: Al-31/94-MA.  
Entidad: Ayto. de Manilva.  
Importe: 4.267.464 ptas.

Expte.: Al-66/94-MA.  
Entidad: Ayto. de Alhaurín el Grande.  
Importe: 16.072.656 ptas.

Expte.: Al-71/94-MA.  
Entidad: Ayto. de Humilladero.  
Importe: 1.662.720 ptas.

Expte.: Al-16/94-MA.  
Entidad: Ayto. de Viñuela.  
Importe: 1.496.340 ptas.

Expte.: Al-26/94-MA.  
Entidad: Ayto. de Alora.  
Importe: 26.396.930 ptas.

Expte.: Al-78/94-MA.  
Entidad: Ayto. V.º del Trabuco.  
Importe: 4.655.400 ptas.

Expte.: Al-17/94-MA.  
Entidad: Ayto. de Alcaucín.  
Importe: 2.992.680 ptas.

Expte.: Al-7/94-MA.  
Entidad: Ayto. de Moclinejo.  
Importe: 1.496.340 ptas.

Expte.: Al-45/94-MA.  
Entidad: Ayto. de Torrox.  
Importe: 23.425.320 ptas.

Expte.: Al-73/94-MA.  
Entidad: Mancomunidad Municipios Costa Sol Occidental.  
Importe: 39.639.948 ptas.

Expte.: Al-24/94-MA.  
Entidad: Ayto. de El Borge.  
Importe: 831.360 ptas.

Expte.: Al-69/94-MA.  
Entidad: Ayto. de Guaro.  
Importe: 2.851.332 ptas.

Expte.: Al-22/94-MA.  
Entidad: Ayto. de Ronda.  
Importe: 2.851.332 ptas.

Expte.: Al-49/94-MA.  
Entidad: Ayto. Cuevas del Becerro.  
Importe: 2.771.124 ptas.

Expte.: Al-62/94-MA.  
Entidad: Ayto. de Almagén.

Importe: 4.849.410 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 apartado cinco de la Ley 9/93 de 30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Málaga, 27 de septiembre de 1994.- El Delegado, José Antonio Espejo Vinagre.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.*

El Decreto 24/1994 de 1 de febrero, establece un conjunto de Medidas de Fomento de la Contratación y Dinamización de la Economía Social desarrolladas por diversos programas.

En base a los citados programas se han concedido ayudas a las siguientes entidades:

Expte.: Al-1/94-JA.  
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Torreperogil.  
Importe: 13.384.026 ptas.

Expte.: Al-2/94-JA.  
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Baeza.  
Importe: 18.842.538 ptas.

Expte.: Al-5/94-JA.  
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Iznatoraf.  
Importe: 1.662.720 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 apartado cinco de la Ley 9/93 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 1994.

Jaén, 27 de septiembre de 1994.- El Delegado, Manuel M.º Martos Rubio.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.*

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 21.5.º de la Ley 9/93, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 400/90, de 27 de noviembre por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía:

EXPEDIENTES

SE-11/94	Diputación Provincial Sevilla (Empleo)	42.247.548
SE-12/94	Diputación Provincial Sevilla (Empleo)	52.748.438
SE-15/94	Asamblea Provincial Cruz Roja (Empleo)	877.415
SE-16/94	Ayuntamiento Maireña Aljarafe (Empleo)	7.485.108
SE-17/94	Ayuntamiento de Sevilla (Empleo)	26.335.260
SE-18/94	Ayuntamiento de Sevilla (Empleo)	62.767.818
SE-23/94	Ayuntamiento de Lebrija (Empleo)	6.536.208
SE-25/94	Ayuntamiento Dos Hermanas (Empleo)	8.398.548

SE-27/94 Ayuntamiento Alcalá Guadaira (Empleo)	4.847.158
SE-29/94 Ayuntamiento de Utrera (Empleo)	7.401.030
SE-31/94 Ayuntamiento de Los Palacios (Empleo)	4.708.806
SE-34/94 Ayuntamiento de Sevilla (Empleo)	33.976.210
SE-36/94 Diputación Provincial Sevilla (Empleo)	36.723.506
SE-24/94 Ayuntamiento de Lebrija (Empleo)	7.469.952
SE-26/94 Ayuntamiento Dos Hermanas (Empleo)	6.270.756
SE-28/94 Ayuntamiento Alcalá de Guadaira (Empleo)	7.396.724
SE-30/94 Ayuntamiento Utrera (Empleo)	5.286.450
SE-32/94 Ayuntamiento de Los Palacios (Empleo)	1.203.516
SE-33/94 Ayuntamiento Mairena Aljarafe (Empleo)	1.222.350
SE-37/94 Diputación Provincial Sevilla (Empleo)	53.163.072
SE-13/94 Inst. Formación y Estudios Sociales (FPO)	4.815.000
SE-14/94 Inst. Formación y Estudios Sociales (FPO)	5.274.000
SE-19/94 Fondo Promoción Empleo (FPO)	4.815.000
SE-20/94 Bartolomé Garelli (FPO)	3.820.500
SE-21/94 Inst. Formación y Estudios Sociales (FPO)	4.815.000
SE-22/94 Fondo Promoción de Empleo (FPO)	3.582.000
SE-38/94 Fondo Promoción de Empleo (FPO)	5.094.000
SE-39/94 Fondo Promoción de Empleo (FPO)	4.662.000
SE-40/94 Inst. Formación y Estudios Sociales (FPO)	4.297.500
SE-41/94 Inst. Formación y Estudios Sociales (FPO)	4.779.450
SE-35/94 Ayuntamiento de Sevilla (Empleo)	56.336.368

Importe: 151.206.414.

Entidad Local: Excm. Diputación Prov. Huelva.  
Importe: 188.102.900.

Huelva, 28 de septiembre de 1994.- El Delegado, José Luis Hernández González.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los Convenios de Cooperación en materia de Ayudas Económicas familiares para atención al Niño.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4 de la Orden de 20 de abril 1992, por la que se establecen las normas que han de regir la Colaboración entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales en materia de ayudas económicas familiares para Atención al Niño, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas relacionadas a continuación.

Beneficiario: Excm. Diputación Huelva.  
Finalidad: Plan Cooperación.  
Importe: 8.670.375.

Huelva, 28 de septiembre de 1994.- El Delegado, José Luis Hernández González.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de Ayudas Públicas en materia de Subvenciones para Asociaciones sin ánimo de lucro en Barriadas de Actuación Preferente.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de fecha 3 de enero de 1994, por la que se regula la convocatoria de Ayudas Públicas relativas al ámbito competencial de la Consejería, para el presente año 1994, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, en materia de Subvenciones para Asociaciones sin ánimo de lucro en Barriadas de Actuación Preferente.

Beneficiario	Finalidad	Importe
Asoc. de Gitanos «Mestepén»	Prog. y Activ.	1.300.000
Asoc. Peña Soc. Flam. «La Potocá»	Prog. y Activ.	500.000
Asoc. Soc. Gitana «Romano Drom»	Prog. y Activ.	2.200.000
Asoc. Soc. Gitana «Romano Drom»	Equipamiento	200.000

Huelva, 28 de septiembre de 1994.- El Delegado, José Luis Hernández González.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la Provisión de Fondos a las Corporaciones Locales, para ayudas a Grupos con Graves Problemas Sociales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de fecha 3 de enero de 1994, por la que se regula la convocatoria de Ayudas Públicas relativas al ámbito competencial de la Consejería, para el presente año 1994, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las Transferencias de Fondos a Corporaciones Locales, para ayudas a Grupos con Graves Problemas Sociales, según se detalla a continuación:

Entidad Local: Excm. Ayuntamiento Huelva.

Sevilla, 27 de septiembre de 1994.- El Delegado, P.A., La Secretaria General (Decreto 21/88, de 5.2), M.º de los Angeles Pérez Campanario.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se hace pública la transferencia de créditos a que se refiere la Disposición Adicional Primera del Decreto que se cita.*

El Decreto 11/92 de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales comunitarios, prevé en la Disposición Adicional Primera, que con el fin de garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Consejería de Asuntos Sociales se transferirán anualmente los créditos necesarios a las Corporaciones Locales de Andalucía, que se acogieron al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 1989, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y en el marco de la colaboración existente entre las distintas Administraciones Públicas en esta materia.

Por ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.5.º de la Ley 9/93 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, procede hacer pública la transferencia de las aportaciones autonómica y Estatal a las Entidades Locales siguientes: